Año de 1962 Viernes 30 de Marzo Núm. 39

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año).......... | 150,00 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 50,00 id. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 85,00 id. |
| Otras entidades y particulares (año)....... | 170,00 id. |

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años 5.00 id.

1126

## Gobierno Civil de la Provincia

ACLARACIÓN

Habiéndose incurrido en errata de imprenta en cuanto se refiere a la Oficina a que deberán remitir los Ayuntamientos las certificaciones de los pensionistas señalados en la Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número 38, del pasado miércoles, se aclara el error en el sentido de que indicadas certificaciones habrán de enviarse a la OFICINA PRINCIPAL DE LA MUTUALIDAD y no a la provincial, como allí aparece.

1179

## Gobierno Civil de la Provincia

Por el presente se hace saber que según comunica el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Valladolid han sido juramentados en aquel Gobierno Civil para prestar servicio como Guardas Jurados por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, *don Juan Francisco Sánchez Hernández* y *don Octavio Sanz* y *Agudo*.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Segovia, 24 de marzo de 1962.

El Gobernador Civil,
**Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros**

1122

**Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales**

## Jefatura de Obras Públicas de Segovia

*Anuncio de subasta* de las obras comprendidas en el expediente 111.1/62 y 111.3/62.

Autorizada esta Dirección General por acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de los corrientes para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.1/62 y 111.3/62 de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 17 de abril de 1962, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en esta Jefatura de Obras Públicas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en la relación adjunta en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazo de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 26 de abril de 1962, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellos que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el *Boletín Oficial del Estado* para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta 7.ª, Dirección General de Carreteras y en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado, o en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad, o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de abscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de contribución industrial o de utilidades según proceda y en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquélla por los firmantes de las proposiciones.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras, deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre (B. O. de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzar la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., número ..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

Segovia, 24 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

RELACIÓN DE LAS OBRAS

| Designación | Presupuesto de contrata | Plazo de ejecución |
|---|---|---|
| Ampliación de una curva en el km. 84 de la C. N. VI de Madrid a La Coruña.......... | 1.339.465,08 | 31-12-62 |

1123

**Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales**

## Jefatura de Obras Públicas de Segovia

*Anuncio de subasta* de las obras comprendidas en el expediente 111.1/62 y 111.3/62.

Autorizada esta Dirección General por acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de los corrientes para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.1/62 y 111.3/62 de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 17 de abril de 1962, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en esta Jefatura de Obras Públicas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en la relación adjunta en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazo de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 26 de abril de 1962, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellos que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el *Boletín Oficial del Esta-*

*do* para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta 7.ª, Dirección General de Carreteras y en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado, o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad, o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de contribución industrial o de utilidades según proceda y en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquélla por los firmantes de las proposiciones.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras, deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre (B. O. de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzar la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., número ..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

Segovia, 24 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

RELACIÓN DE LAS OBRAS

| Provincia | Designación de las obras | Presupuesto de contrata | Plazo de ejecución | ANUALIDADES 1962 — Pesetas | ANUALIDADES 1963 — Pesetas |
|---|---|---|---|---|---|
| Segovia ......... | Acopio e inversión de piedra y doble riego superficial asfáltico entre los puntos kilométricos 49 al 50 y 51,843 al 57,100 de la C. N. de Soria a Plasencia ..... | 1.235.655,82 | 31-12-63 | 500.000,00 | 735.655,82 |

1124

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, el día 23 del corriente, expediente de Suplemento de Crédito por transferencia del Presupuesto ordinario del ejercicio 1962, en su parte de Gastos, por un importe de 98.600,00 pesetas, queda expuesto al público el referido expediente por un plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, todo ello de acuerdo con lo que establece el artículo 564 de la vigente Ley de Régimen de Administración Local.

Segovia, 26 de marzo de 1962.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

1125

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

*Subasta*

Este Excmo. Ayuntamiento saca a subasta pública un solar situado en la calle del Alamillo de esta Capital, que tiene una extensión superficial de *cuatrocientos veintidós metros cuadrados con dos decímetros cuadrados* (422,02 m/2).

La cantidad que ha de servir de tipo para la licitacióa será la de *noventa y cuatro mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos* (94.954,50 ptas.), debiendo girar las proposiciones al alza respecto de dicha cantidad.

El acto de la subasta se celebrará en la Casa Consistorial de este Municipio a las doce horas del primer día hábil que siga al transcurso de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia. La apertura de pliegos tendrá lugar ante el Iltmo. Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los licitadores que deseen tomar parte en esta subasta, que podrán concurrir por sí o por mandatario con poder declarado bastante por cualquier Letrado con ejercicio en esta Capital, deberán constituir previamente en la Depositaría Municipal, Caja Central de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, una fianza provisional de *tres mil setecientas novenia pesetas* (3.790,00 ptas.).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al en que se publique el anuncio de subasta en el Boletin Oficial de la provincia hasta el anterior al en que se haya de verificar la apertura de plicas, y deberán ser presentados en pliego cerrado, lacrado y reintegrado con póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal correspondiente, y redactado con estricta sujeción al modelo que al final se inserta. En el anverso del pliego deberá hallarse escrito por el licitador lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de un solar en la calle del Alamillo*.

En pliego anexo acompañarán el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional indicada y una declaración jurada en la que el licitador afirme no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Los que concurran representando a una tercera persona, a más de ello, poder notarial debidamente bastanteado en la forma anteriormente expuesta.

Dentro de los diez días siguientes al en que sea comunicado al rematante el acuerdo de adjudicación definitiva del solar, deberá aquél ingresar en Arcas Municipales la cantidad íntegra a que haya ascendido el remate.

El adjudicatario viene obligado a presentar al Excmo. Ayuntamiento, a efectos de su aprobación, el proyecto de construcción en plazo de *tres meses* a contar de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

El plazo máximo para la ejecución de las obras será de *un año*.

Las obras deberán dar comienzo en el plazo de *cuatro meses*, a partir de la fecha en que por el Excmo. Ayuntamiento se conceda la oportuna licencia, y deberán ser continuadas normalmente y sin interrupción hasta su total terminación dentro del plazo indicado.

En aquellos en que el adjudicatario construya sobre el solar objeto de la subasta, acogiéndose a los beneficios de «Vivienda de Renta Limitada» establecidos por la Ley de 15 de julio de 1954 y desarrollada por su Reglamento de 24 de junio de 1955, los plazos fijados con carácter general quedarán amoldados a los exigidos por el Instituto Nacional de la Vivieda para esta clase de construcciones.

El incumplimiento de las condiciones que se señalan al adjudicatario y muy especialmente la no finalización de las obras en los plazos señalados, llevará consigo la reversión del solar al Municipio, con todas las construcciones y materiales en el mismo entonces existentes. Dicha reversión lo será previo abono al adjudicatario del cincuenta por ciento (50 por 100) del precio en que le fue adjudicado.

El importe de los anuncios de esta subasta y cuantos otros gastos se ocasionen serán de cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes están de manifiesto en la Secretaría Municipal.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia núm. ..., del día ... de ... del corriente año, relativo a la enajenación de un solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, situado en la calle del Alamillo, de 422,02 metros cuadrados de superficie, se compromete por la presente a la adquisición del expresado terreno en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, con entera sujeción a cuanto se indica en el referido anuncio y establecen los correspondientes pliegos de condiciones aprobados para la subasta, de los que se encuentra perfectamente enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 26 de marzo de 1962.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.—El Secretario, *R. Huerta*.

1178

## DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Presentado en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 113 del Catálogo de esta provincia, denominado «El Pinar», perteneciente a los propios de Moraleja de Coca, por el presente se hace saber a cuantos interese que se abre período de vista de dicho expediente por un plazo de quince días hábiles para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en defensa de sus intereses, en los quince días siguientes.

Los plazos se empezarán a contar desde la fecha de este Boletin Oficial.

Segovia, a 29 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola*.

1080

## Delegación Provincial de Sindicatos Segovia

ANUNCIO

Esta Delegación Provincial de Sindicatos saca a Concurso Restringido la adquisición de material de oficina e impresos con destino a las necesidades de la C.N.S. Provincial, Delegaciones Comarcales y Red de Corresponsalías de Previsión Social.

Los pliegos se presentarán en la Oficialía Mayor de la C.N.S. en días hábiles y durante las horas de 9 a 14,30, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Oficialía Mayor.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario, o adjudicatarios.

Segovia, 21 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa Provincial, *Fernando Charro de Murga*.

1146

## ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Relación de contribuyentes por IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL que han sido declarados *fallidos* según los antecedentes facilitados por la Tesorería de Hacienda y cuyos expedientes se remiten a la Inspección para la comprobación correspondiente.

| Nombres | Domicilio | Importe |
|---|---|---|
| Nemesio Casado Cecilia | Basardilla | 305,76 |
| Arturo Orozco | Mozoncillo | 374,— |

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general, y a fin de que los señores Secretarios de Ayuntamiento lo anoten en el Registro de Fallidos de sus respectivos términos municipales.

Segovia, 27 de marzo de 1962.—El Administrador de Rentas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

1175

## Servicio Nacional del Trigo

### JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NÚM. 18

*Calendario de funcionamiento de almacenes del S. N. T. para el mes de abril de 1962*

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este Servicio que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura permanecerán abiertos los días que a continuación se detallan:

| ALMACENES | DIAS |
|---|---|
| AYLLON | Lunes y miércoles a sábados. |
| Riaza | Martes. |
| BOCEGUILLAS | Diario, excepto días 13 y 27. |
| Honrubia de la Cuesta | Días 13 y 27. |
| CAMPO DE SAN PEDRO | Diario. |
| CANTALEJO | Diario. |
| CUELLAR | Diario. |
| FUENTEPELAYO | Miércoles a sábados. |
| Aguilafuente | Lunes y martes. |
| HONTALBILLA | Miércoles a sábados. |
| Olombrada | Lunes y martes. |
| NAVA DE LA ASUNCION | Diario, excepto días 14 y 28. |
| Fuente de Santa Cruz | Días 14 y 28. |
| ORTIGOSA DE PESTAÑO | Diario. |
| SACRAMENIA | Diario, excepto días 13 y 27. |
| Cuevas de Provanco | Días 13 y 27. |
| SAMBOAL | Diario, excepto días 13 y 27. |
| Coca | Días 13 y 27. |
| SANGARCIA | Diario, excepto días 6 y 13. |
| Muñopedro | Días 6 y 13. |
| SAN CRISTOBAL DE LA VEGA | Lunes a jueves. |
| Martín Muñoz de las Posadas | Viernes y sábados. |
| SEGOVIA | Diario. |
| SEPULVEDA | Lunes y miércoles a sábados. |
| La Velilla | Martes. |
| TEJARES | Diario. |
| TUREGANO | Diario. |
| VILLACASTIN | Diario. |
| YANGUAS DE ERESMA | Diario, excepto días 2, 3, 9, 10, 16 y 17. |
| Carbonero el Mayor | Días 2, 9 y 16. |
| Cantimpalos | Días 3, 10 y 17. |

Segovia, 29 de marzo de 1962.—*El Jefe Provincial.*

1150

MINISTERIO DE INDUSTRIA

**Dirección General de Minas y Combustibles**

### Jefatura del Distrito de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 12 de abril próximo darán comienzo las operaciones de reconocimiento y si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente:

Nombre: «LOS PRAFERONES».
Número: 797.
Término: El Espinar.
Provincia: Segovia.
Peticionario: Hipólito Lafuente Xicola.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o no tuviesen apoderado en esta Capital de los titulares de permiso o concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Enrique Poblet.*

1060

## Diputación Provincial de Segovia

### Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

**ZONA DE SANTA MARÍA DE NIEVA**

**Pueblos varios**

**Año 1961 y anteriores**

*Contribución Urbana*

*Don Ricardo Mínguez Garrido,* Recaudador en la Zona expresada.

*Hago saber:* Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los pueblos que se citan, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º, Sección primera.

*Número, nombre de los deudores y débitos*

ITUERO Y LAMA

108 Vicente Garcimartín Dimas, calle Puente, 8.—Débito, 32,75 pesetas.
10 Hros. de Regina González Armada. Cantarranas, 1.—23,11.
124 Mariano Serrano Jinoves. Diseminado.—818,80.

VILLACASTÍN

Hros. de Elisa Avecilla. Encerradero.—Débito, 60,20 pesetas.
114 Hros. de Calixto Becerril. Caños, 4.—216,77.
253 Luis Zahonero, por su esposa. Huertas.—89,20.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, 20 de marzo de 1962.—El Agente ejecutivo, *R. Mínguez.*

# SUBASTAS

1142

### Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Declaradas desiertas las tres primeras subastas de resinas del monte de estos propios, número 121 del Catálogo, se anuncia una cuarta subasta con el carácter de urgencia, y con el 15 por 100 de rebaja sobre la tasación primitiva, la cual se señala en la cantidad de 36.915 pesetas 91 céntimos, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 7 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana. La presentación de plicas hasta el día 6 del mismo, en el Ayuntamiento, hasta las catorce horas.

Las demás condiciones, las observadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 3 de enero de 1962, y demás condiciones en el Expediente general de este Servicio.

Santiuste de San Juan Bautista, a 26 de marzo de 1962.—El Alcalde, *Mariano Herrero.*

1143

### Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

*Cuarta subasta de resinas*

Se celebrará en este Ayuntamiento el día 7 de abril próximo a las doce horas, sin limitación de Comarcas, bajo el tipo de tasación de pesetas 69.200,93 (sesenta y nueve mil doscientas pesetas noventa y tres céntimos), y precio índice correspondiente.

Admisión de pliegos hasta el día 6 del citado mes, a las trece horas.

Los demás datos y requisitos son los publicados en los Boletines Oficiales de la provincia número 1 y 10, de fechas 1.º y 22 de enero próximo pasado.

San Cristóbal de Cuéllar, 26 de marzo de 1962.—El Alcalde, *Teófilo San Miguel.*

1144

### Ayuntamiento de Fuenterrebollo

*Cuarta subasta de resinas*

Declaradas desiertas las tres primeras subastas de resinas del monte número 193 del Catálogo, de los propios de este Municipio, denominado «Majada Vieja», se anuncia una cuarta subasta con el 20 por 100 de rebaja sobre la tasación inicial para el día 4 de abril próximo a las doce treinta horas de su mañana, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día 3 de dicho mes.

Quedan en vigor el resto de las condiciones contenidas en el expediente y tenidas en cuenta en el primer anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 8 del año en curso.

Fuenterrebollo, 26 de marzo de 1962.—El Alcalde, *Alejando Fisac.*

1157

### Ayuntamiento de Navalilla

*Cuarta subasta de resinas*

Habiendo quedado desiertas las tres primeras subastas de resinas del monte de estos propios, número 199 del Catálogo, se anuncia una cuarta subasta con el *treinta por ciento* de rebaja sobre la tasación inicial, para el día 7 de abril próximo y hora de las doce; el tipo de tasación ahora será de 356.187,30 pesetas y su precio índice de 427.424,80 pesetas.

Los pliegos para dicha subasta serán admitidos hasta las doce horas del día 6 de referido abril, y las fianzas para tomar parte en la licitación será el dos y medio por ciento del tipo de tasación, y el cinco por ciento del importe de la adjudicación, las fianzas definitivas.

Quedan en vigor el resto de las condiciones del expediente de su razón y las contenidas en los anuncios publicados en los Boletines Oficiales de 8 de enero último y 14 del que cursa, en cuanto no se opongan a lo inserto en este anuncio.

Navalilla, a 27 de marzo de 1962.—El Alcalde, *Teodoro Díez.*

1158

### Ayuntamiento de Navas de Oro

*Cuarta subasta de resinas urgente*

Declaradas desiertas por falta de licitadores la 1.ª, 2.ª y 3.ª subasta de resinas del monte de estos propios número 38 del Catálogo, se anuncia la 4.ª subasta con la rebaja del 15 por 100 sobre el tipo de licitación y sin limitación de Comarcas, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial a los once días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día anterior.

Las características de este aprovechamiento aparecen en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 31, de 5 de febrero proximo pasado, y en el de la provincia núm 11, de 24 de enero anterior.

Tanto este anuncio como los anteriores y posteriores relacionados con esta snbasta serán de cuenta del adjudicatario.

Navas de Oro a 26 de marzo de 1962.— El Alcalde, *Adrián Arévalo.*

1159

### Ayuntamiento de Fuenterrebollo

*Cuarta subasta de resinas*

Declaradas desiertas las tres primeras subastas de resinas del monte número 192 del Catálogo, de los propios de este Municipio, denominado «Bodones y Pinar del Sur», se anuncia una cuarta subasta con el 20 por 100 de rebaja sobre la tasación inicial para el día 4 de abril próximo a las doce horas, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día 3 de dicho mes.

Quedan en vigor el resto de las condiciones contenidas en el expedien-

te y tenidas en cuenta en el primer anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 20 y de la provincia número 8 del año en curso.

Fuenterrebollo a 26 de marzo de 1962.—El Alcalde, *Alejandro Fisac.*

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a seguido se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones complementarias, se halla expuesto al público el Padrón Municipal de Habitantes de 1960, juntamente con la rectificación del mismo correspondiente al 31 de diciembre de 1961, por plazo de *quince días.*

Durante este plazo podrán examinarse dichos documentos y formular, ante los Ayuntamientos respectivos, las reclamaciones que se estimen convenientes.

| | |
|---|---|
| BASARDILLA | 1153 |
| BRIEVA | 1152 |
| SANTO DOMINGO DE PIRÓN | 1154 |
| TORRECABALLEROS | 1139 |

1131

### BOCEGUILLAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Boceguillas a 24 de marzo de 1962. El Alcalde.

1132

### HINOJOSAS DEL CERRO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de cuentas de Presupuesto, Administración del Patrimonio y Valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hinojosas del Cerro, 22 de marzo de 1962.—El Alcalde, Ildefonso Rodrigo.

1133

### CASTRILLO DE SEPÚLVEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de cuentas de Presupuesto, Aministración de Patrimonio y Valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castrillo de Sepúlveda, 22 de marzo de 1962.— El Alcalde, Dionisio Antoranz.

1134

### NAVAS DE SAN ANTONIO

Al solo fin de que puedan producirse reclamaciones, se exponen al público las cuentas municipales del Presupuesto municipal ordinario de los ejercicios de 1951 a 1956, inclusive, como igualmente las del Patrimonio municipal por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navas de San Antonio, 24 de marzo de 1962.—El Alcalde, Antonio Rincón.

1135

### VILLAVERDE DE MONTEJO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio municipal correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaverde de Montejo, 27 de marzo de 1962.—El Alcalde, Agustín García.

1136

### SACRAMENIA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sacramenia a 26 de marzo de 1961. El Alcalde, F. Domingo.

1137

### SAN PEDRO DE GAÍLLOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de la adquisición de un solar con destino a la construcción de dos Escuelas en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Pedro de Gaíllos a 26 de marzo de 1962.—El Alcalde, Damián Sanz.

1138

### SAN PEDRO DE GAÍLLOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad en su segunda etapa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Pedro de Gaíllos a 26 de marzo de 1962.—El Alcalde, Damián Sanz.

1139

### TORRECABALLEROS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de Presupuesto, de Valores Auxiliares e independientes y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formulase por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrecaballeros a 24 de marzo de 1962.—El Alcalde.

1140

### ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Aprobados los repartos y derramas municipales de los arbitrios municipales a satisfacer por los vecinos de la localidad para cubrir las partidas del Presupuesto de ingresos de esta Corporación del actual ejercicio, correspondiente al aprovechamiento y consumo de vinos comunes o de pasto, reconocimiento sanitario de reses, carnes y otros alimentos, aprovechamientos de pastos y leñas y arbitrios sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria y Urbana, todo ello con arreglo a las ordenanzas vigentes, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días.

Aldeanueva de la Serrezuela, 26 de marzo de 1962.—El Alcalde, Santiago Velázquez.

1141

### CARBONERO DE AHUSIN

Recibido en esta Alcaldía el padrón de contribuyentes con sus cuotas para satisfacer el arbitrio sobre la riqueza provincial a la Excma. Diputación Provincial, correspondiente al pasado año de 1961, el mismo queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean justas.

Carbonero de Ahusín, 27 de marzo de 1962.—El Alcalde, S. Marugán.

1151

### MATA DE CUÉLLAR

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario de 1961, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en unión de los justificantes y demás documentos que la integran, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimoniocorrespondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mata de Cuéllar a 26 de marzo de 1962.—El Alcalde, Jesús Martín.

1152

### BRIEVA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de Presupuestos, de Valores Auxiliares independientes y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Brieva, a 24 de marzo de 1962.—El Alcalde, Evaristo de Pedro.

115

### BASARDILLA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de Presupuesto, de Valores Auxiliares independientes y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Basardilla, a 24 de marzo de 1962.—El Alcalde, S. Calle.

115

### SANTO DOMINGO DE PIRÓN

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de Presupuesto, de Valores Auxiliares e independientes y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santo Domingo de Pirón a 24 de marzo de 1962.—El Alcalde, Cándido Martín.

115

### VALLERUELA DE PEDRAZA

Por el presente se hace saber que están expuestas en Secretaría Municipal las cuentas de caudales o Presupuesto municipal del ejercicio 1961, como igualmente las de Propiedades de este Municipio, por el plazo de quince días, con arreglo al artículo 791 de la Ley de Régimen Local, para que puedan interponerse cuantas reclamaciones se crean pertinentes y sean justas.

Valleruela de Pedraza, a 30 de marzo de 1962.—El Alcalde, Juan Matesanz.

116

### VALDEVACAS DE MONTEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la nueva instalación eléctrica de este pueblo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valdevacas de Montejo, a 27 de marzo de 1962.—El Alcalde, Cruz Arranz.

# COMUNIDADES

1167

### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPÚLVEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 390 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad el expediente de la cuenta de Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sepúlveda, 28 de marzo de 1962.—El Presidente, Pedro de la Mata.

IMPRENTA PROVINCIAL